

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/11/2025, 17:43:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
001	ANTIOQUIA		30/12/2014				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05318	61	00	127	2013	80136	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	17														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO

Porte Ilegal de Armas - Sin Subclase de Proceso	0478 - 0000
---	-------------

4. OBSERVACIONES

Con auto 1155 se Declara extinción de la pena a JOHN JAIRO GALLEGO, ordena remitir al Jdo 1 Penal del Cto de Rionegro para su archivo definitivo. 1 cuaderno con 22 folios.(lamb)

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/11/2025, 17:43:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
28/08/17	Remisión expedientes, oficios y despachos	Con auto 1155 se Declara extinción de la pena a JOHN JAIRO GALLEGO, ordena remitir al Jdo 1 Penal del Cto de Rionegro para su archivo definitivo. 1 cuaderno con 22 folios.(lamb)	1	22
03/05/17	Auto que ordena la extinción	77.04.17.- Declarar extinción de la pena a JOHN JAIRO GALLEGO, Autoriza devolución de la caución, ordena remitir al Jdo 1 Penal del Cto de Rionegro para su archivo definitivo. (S.O.)		
28/07/15	Constancias secretariales	28.07.15 se ubica en estanteria sin detenido (AMM)		
23/07/15	Auto autorizando el acceso	Por Secretaría -a - reparto- se corrige el número de cédula del sentenciado, una vez recibida la corrección que envía el Juzgado 1o Penal Cto. de Rionegro, Ant.		
22/07/15	Recepción Memorial	Corrección sentencia. (S.O.)		
07/01/15	Constancias secretariales	07/01/2015. Se ubica en secretaria sin detenido. (DFG)		
06/01/15	Auto avocando conocimiento	06/01/2015. Se asume el conocimiento de la presente actuación con relación a JHON JAIRO GALLEGO. Se recibe 1 cuaderno con 17 folios (DFG)	1	17
30/12/14	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 30/12/2014 a las 13:32:41	1	17

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JHON JAIRO - GALLEGO	70752493 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.